



## ACTA 01-2020

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

**FECHA:** Bogotá, 29 de enero de 2020

**HORA:** 3:00 p.m. a las 6:00 p.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas Ministra

#### MIEMBROS COMITÉ

Pablo Cárdenas Rey	Secretario General
Elkin Javier Casas Rico	Asesor (DE)
José Manuel Moreno	Director de Hidrocarburos
Jhon Leonardo Olivares Rivera	Director de Minería Empresarial
Rafael Andrés Madrigal Cadavid	Director de Energía Eléctrica
Sandra Rocío Sandoval Valderrama	Directora de Formalización Minera
Lucas Arboleda Henao	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Luisa Fernanda Bacca Benavides	Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Luis Julián Zuluaga López	Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
Sandra Milena Rodríguez Ramírez	Subdirector de Talento Humano
Camilo Enrique Álvarez	Subdirector Administrativo Financiero

#### INVITADOS:

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de Control Interno  
Laura Jimena Mojica Salazar, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional

**ASISTENTES:** Se anexa lista de asistencia.

#### AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Contextualización y generalidades Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3. Conformación del equipo de paz - Circular 100-006 de 2019
4. Presentación planes Decreto 612 de 2018
5. Varios



## DESARROLLO:

1. Se realiza verificación del quorum por parte del Secretario General y se da inicio a esta sesión.

### 2. Contextualización y generalidades Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Secretario General menciona la relevancia del Comité en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, haciendo énfasis en la importancia de la participación del equipo directivo en la planeación y desarrollo organizacional, como elementos para promover el empoderamiento y la transformación sectorial y cultural de la entidad.

### 3. Conformación del equipo de paz - Circular 100-006 de 2019

Para dar cumplimiento a la circular conjunta para la Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, el Comité define que el equipo será liderado por el delegado de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, considerando que los compromisos están atados principalmente a la ejecución de proyectos, y que además estará conformado por los delegados de las siguientes dependencias: Grupo de Regalías, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Dirección de Energía, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos.

Adicionalmente, el Grupo de Comunicación y Prensa y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano acompañaran las diferentes acciones que adelante el equipo.

### 4. Presentación planes Decreto 612 de 2018

Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 11 de la Resolución 4-0011 del Ministerio de Minas y Energía, se presenta a los miembros del Comité el Plan de Acción de la vigencia 2020, incluyendo los doce (12) planes que lo integran, según el artículo 1 del Decreto 612 de 2018<sup>1</sup>.

Después de una breve presentación de los diferentes planes, el Comité autoriza su publicación el 31 de enero de 2020, para dar cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, que define esta fecha como límite para la publicación de los planes en la página web.

### 5. Varios

---

<sup>1</sup> **Artículo 1.** (...). Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

<sup>2</sup> **Artículo 74.** Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.



Con el fin de preparar la jornada para la revisión de la planeación estratégica del Ministerio de Minas y Energía, programada para el 4 de febrero, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Unidad de Resultados presentaron al Comité los resultados preliminares de la consolidación de los objetivos estratégicos enviados por las áreas, y su alineación con los demás instrumentos de planeación de la entidad, incluyendo el plan de acción 2020.

Cada área recibió los comentarios y recomendaciones, y la Ministra definió los siguientes objetivos para la jornada:

- a) Visualizar las actividades diarias de las áreas para lograr el balance entre el día a día y las acciones orientadas al cumplimiento de metas transformacionales.
- b) Realizar un ejercicio de identificación de capacidades y de recursos para definir los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta las capacidades
- c) Fortalecer la organización y el trabajo en equipo, dado que la articulación y la planificación darán línea para el trabajo hasta el 2022.

#### Acuerdos

- ✓ Definición del equipo de paz, conformado por los delegados de Grupo de Regalías, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Dirección de Energía, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos. Adicionalmente, el Grupo de Comunicación y Prensa y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano acompañaran las diferentes acciones que adelante el equipo.
- ✓ Publicar el Plan de Acción y los doce (12) planes que lo integran para cumplir el plazo establecido.

#### Compromisos

- ✓ Enviar a los miembros del Comité los planes que integran el Plan de Acción.
- ✓ Incluir propósito superior en presentaciones
- ✓ Subdirectora de Talento Humano enviará la información correspondiente a las áreas en cuanto a la planta disponible, ocupada y vacante, así como los perfiles de las mismas.
- ✓ Subdirector Administrativo y Financiero enviará la información correspondiente a las áreas, con la cantidad de contratistas del Plan de Abastecimiento Estratégico.